

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VI LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



VI LEGISLATURA

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

**Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Normatividad Legislativa,
Estudios y Prácticas Parlamentarias
*Reunión de Trabajo***

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón *Luis Donaldo Colosio*

5 de junio de 2014

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA DINORAH CIPACTLI PIZANO OSORIO.-

Muy buenas tardes a todos y a todas. Les suplico su atención.

Agradezco la asistencia de mis compañeras y compañeros diputados a esta sesión de Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Siendo el 5 de junio de 2014 y siendo las 15 horas con 5 minutos damos por iniciada la sesión.

Se instruye a la Secretaría verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDUARDO SANTILLAN PEREZ.- Por instrucciones de la Presidencia y al hacer la revisión de las firmas registradas para el inicio de esta sesión, se verifica que hay quórum en ambas comisiones de Derechos Humanos y de Normatividad Legislativa, por lo tanto hay quórum, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado Secretario. Se abre la sesión.

Le suplico al diputado Secretario proceda a dar lectura al orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Con mucho gusto, diputada Presidenta.

Sesión de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias. 5 de junio del 2014. Orden del día:

1.- Lista de asistencia y verificación de quórum

2.- Lectura y aprobación del orden del día

3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, modifican y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Secreto Profesional para el Periodista en el Distrito Federal.

4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 16 y 19 y se adiciona la fracción VI del artículo 17 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

5.- Asuntos generales.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. Se pone a consideración de los presentes el citado orden del día. Proceda la Secretaría a preguntar en votación económica si es de aprobarse el mismo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las y los diputados si es de aprobarse el orden del día que ha sido sometido a su consideración. Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

En contra.

Abstenciones.

Aprobado por unanimidad, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. Le solicito por favor continúe con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Con mucho gusto. El siguiente punto es la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, modifican y adicionan diversas disposiciones a la Ley del Secreto Profesional para el Periodista en el Distrito Federal.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado Secretario. Quiero exponer a todos y a todas ustedes que la finalidad de esta iniciativa es la armonización del ejercicio de la libertad de expresión y de su práctica al periodismo con la legislación relacionada con la libertad de expresión en cuanto a sus límites legítimos, de acuerdo a una interpretación armónica integral de la Constitución General de la República, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana Sobre Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales, la Declaración de Principios Sobre la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como las interpretaciones autorizadas de los mismos.

Por ello es un tema particularmente relevante en virtud de las nuevas obligaciones que todas las autoridades del Estado Mexicano tienen frente al artículo 1º de la Constitución, por lo que las autoridades legislativas, tanto federales como locales, deben realizar y ejercer sus facultades incorporando las normas de derechos humanos contenidas en tratados internacionales de los que México es parte, tomando todas las acciones necesarias para cumplir con esta obligación, incluyendo las legislativas.

Como lo señala en la iniciativa el diputado Jorge Gaviño, la iniciativa busca complementar el ordenamiento jurídico vigente para que exista un mayor balance entre el derecho del secreto profesional frente a los derechos de las terceras personas, tomándose como punto de partida los estándares internacionales que vinculan a todas las autoridades del Estado mexicano a partir de las reformas constitucionales en materia de derechos humanos.

La iniciativa completa la protección que el ejercicio periodístico requiere para hacerse de forma libre, se amplía el concepto de persona periodista y se subraya que para el ejercicio de dicha profesión no es necesario tener un título o un reconocimiento especial, basta con ejercer el derecho a la libertad de expresión como una actividad principal. Lo anterior de acuerdo a los pactos y

tratados internacionales contenidos en el principio número 6 de la Declaración de Principios Sobre la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos.

Aplicar estos principios permitirá a la Ciudad de México adoptar disposiciones que integren una perspectiva de no discriminación dentro de la libertad de expresión, así como evitar limitaciones arbitrarias e ilegítimas a los derechos de reunión y de asociación, a través de la integración transversal de la lógica de los derechos humanos en la ley.

Habiendo expuesto lo anterior, le solicito al diputado Secretario de sirva darle lectura al resolutivo del dictamen de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Resolutivo:

Primero.- Se aprueba con modificaciones en lo particular los artículos que reforman las fracciones I, II, III y IV del artículo 2, el párrafo primero del artículo 3, 7, 8 y 9, se adiciona la fracción V del artículo 2, el párrafo tercero del artículo 3, la fracción V del artículo 4, todos de la Ley del Secreto Profesional para el Periodista en el Distrito Federal, suscrita por el diputado Jorge Gaviño Ambriz.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. Se pone a su consideración el presente dictamen.

¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?

No habiendo quien participe, le ruego a la Secretaría proceda a someter en votación nominal el dictamen de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Se solicita a las y los diputados puedan manifestar de manera nominal el sentido de su voto, iniciando de izquierda a derecha, por el diputado Jorge Zepeda.

Jorge Zepeda, a favor.

Eduardo Santillán, a favor del dictamen.

Dinorah Pizano, a favor del dictamen.

Oscar Moguel, por supuesto a favor del dictamen.

Alejandro Barrios Richard, a favor del dictamen.

El resultado de la votación es aprobado por unanimidad, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado Secretario. Le ruego proceda con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- En el punto 4 del orden del día, se somete a estas Comisiones Unidas la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 16 y 19 y se adiciona la fracción VI del artículo 17 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Esta iniciativa, tuve el honor de signarla junto con la diputada Alejandra Barrios Richard, con mucho gusto. Esta iniciativa sujeta a estudio tiene como propósito actualizar el marco jurídico del Distrito Federal, específicamente el Estatuto de Gobierno, esto con base en las diversas reformas realizadas en junio de 2011, mismas que a nivel constitucional contribuyeron al fortalecimiento de los derechos humanos y que si bien ha pasado 2 años desde su respectiva reforma, dichas disposiciones no han tenido la importancia que deberían en cuanto a la normatividad existente en el Distrito Federal. Es por que las autoridades capitalinas en sus distintos ámbitos deben generar certeza y seguridad jurídica a sus ciudadanos mediante la garantía y reconocimiento en la prevención, investigación, sanción y reparación a las violaciones hechas a los derechos humanos o a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Con base a lo anterior, se estima pertinente la reforma y adiconamiento de la presente iniciativa, pues luego de la valoración a dichos resultados consistentes es que de los 31 estados y un Distrito Federal, 18 de ellos incluyen en sus respectivas Constituciones la reforma del 10 de junio de 2011, es decir, ajustaron su cuerpo normativo constitucional y asimismo los criterios establecidos internacionalmente.

Habiendo hecho la exposición, le solicito atentamente al diputado Secretario se sirva dar lectura al resolutivo del dictamen de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidenta, se somete a consideración el resolutivo:

Primero.- Se aprueba con modificaciones la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 16 y fracción VI al artículo 17 y el artículo 19 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que se presente ante el H. Congreso de la Unión, suscrita por la diputada Dinorah Pizano Osorio y la diputada María Alejandra Barrios Richard, de los grupos parlamentarios de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, respectivamente.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario.

¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?

Adelante, diputado Moguel.

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- Señores diputados, creo que los dictámenes que han sido sometidos a su conocimiento y evidentemente a su aprobación no reflejan sino la actualización de los ordenamientos jurídicos del Distrito Federal haciéndolos equiparables a la corriente política internacional en materia de derechos humanos.

En el primer caso, los Artículos 6º y 7º de nuestra Constitución nos hablan de la libertad de expresión y el 7º de la libertad de imprenta, pero en reformas recientes a nuestra Carta Magna, en 2011, se determinó que era menester ajustar el Artículo 1º de nuestra Constitución a una corriente internacional que por otra parte a mí me parece de la mayor importancia, que era incluir en todos los ordenamientos jurídicos del orbe lo relativo a los derechos humanos.

En esa virtud y una vez que ha sido recogida en el texto de nuestra Carta Magna esta precisión internacional, es menester acomodar a esta renovada interpretación jurídica en materia de derechos humanos todos los ordenamientos de las distintas Entidades Federativas del país.

Como ustedes lo conocen, con toda certeza, el Distrito Federal no cuenta aún, esperemos que así lo sea en un futuro inmediato, con una Constitución Política como el resto de las Entidades de nuestro país.

No obstante lo que pudiera asemejarse a una Constitución Política es el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y en esa virtud este ordenamiento jurídico de nuestra Entidad Federativa no puede permanecer al margen en el

proceso de actualización y en el proceso de justicia social, pero sobre todo como un mandato internacional al que no podemos sustraernos.

Por tanto yo quiero congratular muy sinceramente a la diputada Dinorah y a la diputada Alejandra Barrios por estas aportaciones sustanciales al marco jurídico del Distrito Federal y estoy cierto que esta Entidad Federativa responde como presteza a una corriente de la que ya no podríamos evadirnos, pero además que dará justicia y equidad en todos los órdenes y particularmente un respeto absoluto, irrestricto a los derechos humanos.

Por tanto yo quisiera reiterar mi reconocimiento a las diputadas proponentes, estando cierto que sus aportaciones habrán de ser altamente significativas en la actualización de nuestro ordenamiento jurídico rector de la vida social en el Distrito Federal.

LA C. PRESIDENTA.- Le agradezco mucho sus palabras, diputado Moguel.

¿Algún otro diputado o diputada desea hacer uso de la palabra? Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA MARIA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD.- Agradecerle sus palabras al diputado.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada Barrios. Le solicitaría al diputado Secretario se sirva en votación nominal solicitar cuál es la intención del voto de los diputados presentes.

EL C. SECRETARIO.- Se somete a la votación de los diputados el decreto por el que se reforman los Artículos 16 y 19 y se adiciona la fracción VI del Artículo 17 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, de manera nominal, iniciando de izquierda a derecha, a partir del diputado Efraín Morales.

Efraín Morales, a favor.

Jorge Zepeda, a favor del dictamen.

Eduardo Santillán, en pro del dictamen.

Dinorah Pizano, a favor del dictamen.

Oscar Moguel, evidentemente a favor del dictamen.

A favor, Alejandra Barrios.

EL C. SECRETARIO.- Diputada, ha sido aprobada por unanimidad la propuesta de dictamen.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. Le suplico continúe con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Se pregunta a las y los diputados si hay algún asunto general que quieran someter a estas Comisiones Unidas.

No habiendo ningún asunto general a tratar, se han agotado los asuntos en cartera, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Agradeciéndoles mucho a todos su presencia, su participación, damos entonces por concluida esta sesión, esta orden del día no habiendo más asuntos que atender y siendo las 15:21 horas, del día 5 de junio del 2014.

Por su atención, muchas gracias.
